



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.094/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra f)**, que autorizan el trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, y no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; Acuerdo N°202, tomado en la 26ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de septiembre de 2024, con el voto favorable unánime de todos integrantes del Órgano Colegiado, se aprobó la contratación directa con "Comercializadora FYM Limitada", RUT 76.084.861-1, para la actividad denominada "Ramadas 2024"; **Término de Referencia** elaborado por la **Dirección de Administración Municipal**.

CONSIDERANDO:

I.- Que, según el artículo N°1 de la ley 18.695: Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

II.- Que, con la necesidad de realizar diversas actividades en conmemoración de las fiestas patrias, el municipio requiere el montaje de ramadas para dicha celebración.

III.- Que, el sector en el cual se realizan anualmente las fondas (Terreno en Avenida Gabriela Mistral con Ruta A-16 en la comuna de Alto Hospicio), cuenta con la extensión territorial y ubicación apropiada para realizar este evento de gran magnitud, se encuentra actualmente arrendado a Don Franco Sciarraffia Viza, quien es representante legal de "**COMERCIALIZADORA FYM LTDA**".

IV.- Que, el proveedor mencionado cuenta con la capacidad de brindar el servicio completo de montaje de ramadas en el sector, el cual incluye todos los medios logísticos necesarios para el funcionamiento de locales comerciales, de expendio de alimentos, juegos típicos etc, sumado al servicio de habilitación de puntos eléctricos, de aguas grises, agua potable, respaldo eléctrico, mantención de limpieza, decoración, montaje y desmontaje, por lo que se le solicito cotización detallada del servicio.

V.- Que, el proveedor cuenta con experiencia comprobada en montajes de esta envergadura, habiéndose adjudicado contratos con diversos servicios públicos para la realización de actividades similares, en las ciudades de Arica, Iquique y Pozo Almonte.

VI.- Que, el requerimiento en cuestión no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio marco de la plataforma www.mercadopublico.cl.

VII.- Que, en atención a la necesidad de cumplir con el evento tradicional de celebración de las Fiestas Patrias, entregando a los habitantes de esta comuna un espacio de esparcimiento seguro y con todas las medidas sanitarias correspondientes, y en el entendido que la Municipalidad de Alto Hospicio, a la fecha, no cuenta con la capacidad técnica, humana ni logística de realizar el evento por cuenta propia, en virtud de lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias señaladas, la Municipalidad de Alto Hospicio, estima procedente acceder a dicha contratación, mediante Trato o Contratación Directa, **por tratarse, en este caso, de un proveedor único**, en primer lugar debido a que actualmente cuenta con el espacio físico (Terreno Avda. Gabriela Mistral con Ruta A-16) para la realización del evento y segundo debido a que, como se explicitó previamente, tiene la capacidad logística para brindar en su totalidad los requerimientos levantados por este municipio, en cuanto al montaje de locales comerciales, servicios

higiénicos, respaldo eléctrico, habilitación de puntos eléctricos fijos, agua potable, aguas grises, aseo y ornato, montaje y desmontaje, entre otros.

VIII.- Que, adicionalmente la empresa **COMERCIALIZADORA FYM LTDA.**, se constituye como un proveedor que entrega seguridad y confianza a esta Casa Edilicia, considerando principalmente su experiencia comprobada en la prestación de servicios similares en diversas comunas del norte, teniendo contratos con municipios y servicios públicos para hacerse cargo de festivales, ferias y ramadas de equivalentes características en cuanto a la magnitud y concurrencia de público, tal y como dan cuenta los adjuntos de esta comunicación, considerando además que, según lo informado por la Unidad Técnica, no existe otro proveedor que entregue a esta administración la misma confianza en la prestación en este tipo de servicios, en el entendido que según lo verificado, ninguno posee la capacidad de hacerse cargo de todos los requerimientos técnicos ya mencionados, además de entregar un terreno idóneo disponible para su emplazamiento.

IX.- Es importante señalar, que como se adelantó, el proveedor cuenta con amplia experiencia en la realización de este tipo de servicios, por lo cual se detallan algunos de estos:

- 
- Orden de Compra 2405-85-SE24, FIESTA DE LA CHILENIDAD IQUIQUE, I MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.
 - Orden de Compra 2585-1221-SE24, SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO FESTIVAL DEL CHOCLO MEMO N°687 - D.A. N°7.177 EVENTOS CVG IMA DESDE 2585-242-LE24, I MUNICIPALIDAD DE ARICA
 - Orden de Compra 3447-1000-SE24 "MONTAJE Y PRODUCCION DE ANATA ANDINO, ALTO HOSPICIO 2024", MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
 - Orden de Compra 2430-59-SE24, SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO MUNICIPIO JUNTO A LA MUJER, I MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
 - Orden de Compra 2591-190-SE24 CONTRATACION TECNICA COMPLETA PARA FESTIVAL LA TIRANA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE.
 - Orden de Compra 1058339-37-SE24, SS PRODUCCIÓN DE EVENTO PROGRAMA MUNICIPAL N°07 ACTIVIDAD RECREATIVA TRADICIONAL Y CULTURAL CARNAVAL EN LA COMUNA DE HUARA 2024, MEMO N°50, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA.
 - Orden de Compra 2430-285-SE23, SERVICIO DE PRODUCCION PARA NAVIDAD 2023, I MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
 - Orden de Compra 1058339-396-SE23, SS PRODUCCIÓN DE EVENTO PROGRAMA MUNICIPAL N°96 ACTIVIDAD RECREATIVA TURÍSTICA Y CULTURAL VIII EXPO HUARA 2024, MEMO N°131 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA.
 - Orden de Compra 2430-188-SE23 SERVICIO DE PRODUCCION Y SUMINISTRO PARA FIESTAS PATRIAS 2023 I MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.
 - Orden de Compra 3447-2635-SE23, Servicios denominados "Montaje de Ramadas, Alto Hospicio 2023", MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
 - Orden de Compra, 2585-982-SE23, SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO FESTIVAL DEL CHOCLO MEMO N°572 - D.A. N°6739 EVENTOS CVG IMA DESDE 2585-230-LE23, I MUNICIPALIDAD DE ARICA.
 - Orden de Compra, 2585-963-SE23, SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO MEMO N°565 - D.A. N°7030, EVENTOS CVG IMA DESDE 2585-229-LE23 I MUNICIPALIDAD DE ARICA.

- Orden de Compra 2405-71-SE23, DESDE 2405-102-LE23 I MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.
- Orden de Compra 2585-716-SE23, SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO MEMO N°329 - D.A. N°4789 EVENTOS CVG IMA DESDE 2585-129-LE23 I MUNICIPALIDAD DE ARICA.
- Orden de Compra 812799-83-SE23, DESDE 812799-54-LE23, I MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES.
- Orden de Compra 2405-54-SE23, ORDEN DE COMPRA DESDE 2405-91-LE23 I MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.
- Orden de Compra 1058339-238-SE22, PRODUCCIÓN DE EVENTOS PROGRAMA MUNICIPAL N°57 ACTIVIDAD RECREATIVA TRADICIONAL Y CULTURAL DE FIESTAS PATRIAS 2022, MEMO N°254, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA.
- Orden de Compra, 3447-2383-SE22, Contratación de servicios denominados "Montaje de Ramadas, Alto Hospicio 2022" MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
- Orden de Compra. N°2591-489-SE19 "SERV.FERIAS COMERCIALES Y OBRAS COMPL.TIRANA 2019"
- Orden de Compra. N°2591-667-SE18 "SERV. INSTALACIÓN FERIAS COMERCIALES TIRANA 2018 "
- Orden de Compra. N°2591-540-SE17 "CONTRATACIÓN MODALIDAD TRATO DIRECTO LICITACIÓN: "SERVICIO DE INSTALACIÓN PROVISORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FERIAS COMERCIALES FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA COMUNA DE POZO ALMONTE".

X.- Memorando N° 2.428, de fecha 06 de septiembre de 2024, de la **Dirección de Administración Municipal**, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita contratar vía trato directo con "**Comercializadora FYM Limitada.**", para los servicios denominados "**MONTAJE DE RAMADAS, ALTO HOSPICIO 2024**"

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada, la contratación por trato directo con "**Comercializadora FYM LTDA**" RUT 76.084.861-1, para los servicios denominados "**Montaje de Ramadas 2024**", en el sector Ubicado en Gabriela Mistral con Ruta A-16 de la comuna de Alto Hospicio, conforme a la naturaleza del requerimiento, por tratarse de un **proveedor único** respecto de ser el proveedor que cuenta con el Terreno ubicado en Avda. Gabriela Mistral con Ruta A-16, cuya vigencia será desde la puesta en marcha, ejecución y finalización de las actividades, por un monto total de **\$143.805.907.- (Ciento cuarenta y tres millones ochocientos cinco mil novecientos siete pesos) IVA incluido**, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Comercializadora FYM LTDA**", cuyas características y valorizaciones son los que se indican en el siguiente recuadro:



N°	DETALLES DEL PRODUCTO	CANT.	DIAS	PRECIO UNIT.	TOTAL NETO
FICHA TECNICA ESCENARIO SHOW ARTISTICO					
1	ESCENARIO LAYHER 12MTX10MTX10MT AFORADO	1	4	\$ 600,000	\$ 2,400,000
2	AMPLIFICACION SEGÚN RIDER	1	4	\$ 900,000	\$ 3,600,000
3	ILUMINACION SEGÚN RIDER	1	4	\$ 600,000	\$ 2,400,000
4	BACKLINE SEGÚN RIDER	1	4	\$ 500,000	\$ 2,000,000
5	CAMARINES 6MTX3MT AMOBLADOS	4	4	\$ 200,000	\$ 3,200,000
6	CAMARINES 3MTX3MT AMOBLADOS	4	4	\$ 150,000	\$ 2,400,000
7	GENERADORES 100 KVA	2	4	\$ 500,000	\$ 4,000,000
8	CERTIFICADO TE1	1	1	\$ 500,000	\$ 500,000
9	VALLAS PAPALES	100	4	\$ 2,000	\$ 800,000
10	PANTALLA LED CENTRAL 6MTX4MT	1	4	\$ 600,000	\$ 2,400,000
11	PANTALLA LED LATERAL 4MTX3MT	2	4	\$ 300,000	\$ 2,400,000
12	CATHERING SEGÚN RIDER	1	4	\$ 519,000	\$ 2,076,000
SHOW ARTISTICO					
1	SHOW COMBO CON CLASES FECHA 18 DE SEPT.	1	1	\$ 10,990,000	\$ 10,990,000
2	SHOW LOS MARAVILLOSOS FECHA 19 DE SEPT.	1	1	\$ 6,990,000	\$ 6,990,000
3	SHOW CHARROS DE LA NOVENA DE LUMACO FECHA 20 DE SEPT.	1	1	\$ 6,990,000	\$ 6,990,000
4	SHOW TROPICAL SOUND FECHA 21 DE SEPT.	1	1	\$ 2,990,000	\$ 2,990,000
5	SHOW SONORA LPALACIOS JR. FECHA 21 DE SEPT.	1	1	\$ 10,890,000	\$ 10,890,000
6	SHOW FUSION TROPICAL FECHA 18 DE SEPT.	1	1	\$ 3,990,000	\$ 3,990,000
7	SHOW MEGAPUESTA FECHA 20 DE SEPT.	1	1	\$ 11,990,000	\$ 11,990,000
8	SHOW ASI DE RON FECHA 19 DE SEPT.	1	1	\$ 3,990,000	\$ 3,990,000
FUNCIONAMIENTO FERIA EMPREDIMIENTO					
1	CIERRE PERIMETRAL DE MALLA RAMADA	100	7	\$ 1,928	\$ 1,349,600
2	JEFE DE SEGURIDAD (7 DIAS)	7	7	\$ 14,300	\$ 700,700
3	GUARDIAS DE SEGURIDAD (7 DIAS X 35 UN.)	35	7	\$ 59,000	\$ 14,455,000
4	MANTENCION ASEO 12 PERSONAS	1	7	\$ 310,000	\$ 2,170,000
5	TELAS DECORACION	1	1	\$ 552,000	\$ 552,000
6	CARGA PLUMA 12 TONELADAS	1	1	\$ 840,000	\$ 840,000
7	CAMIONES TRASLADO ALTO HOSPICIO A IQUIQUE	1	1	\$ 1,200,000	\$ 1,200,000
8	INSTALACION SEÑALETICA - EXTINTORES	1	1	\$ 200,000	\$ 200,000
9	BAÑOS QUIMICOS 6 DIAS LIMP. X DIA	40	7	\$ 12,150	\$ 3,402,000
10	DIRECTIVA DE FUNCIONAMIENTO	1	1	\$ 300,000	\$ 300,000
11	DESMONTAJE FERIA PROYECTO ELECTRICO NORMA 650 SEC	1	1	\$ 1,500,000	\$ 1,500,000
12	DESMONTAJE ALUMBRADO PASILLOS	1	1	\$ 800,000	\$ 800,000
13	DESARME TUBERIAS DE AGUAS	1	1	\$ 500,000	\$ 500,000
14	MANTENCION ELECTRICA 6 PERSONAS	6	1	\$ 480,000	\$ 2,880,000
15	CARGA PLUMA 12 TONELADAS	1	1	\$ 840,000	\$ 840,000
16	MANTENCION LOGISTICA 6 PERSONAS	6	1	\$ 360,000	\$ 2,160,000
TOTAL NETO					\$ 120,845,300
EL show artístico considera pasajes aéreos transporte terrestre, hotel, viáticos, sobrecarga y catering.				IVA	\$ 22,960,607
TOTAL BRUTO					\$ 143,805,907

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- En relación de la presentación de garantía a la empresa señalada, deberá presentar boleta por el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores al Decreto que Aprueba la Contratación Directa. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total del contrato, contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba la contratación directa, por la suma de **\$7.190.295 (Siete millones ciento noventa mil doscientos noventa y cinco pesos)**, lo que equivale al 5% del valor total contratar, establecidos en los Términos de Referencia y Memorándum adjuntos.

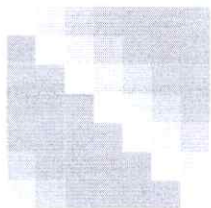
5.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** imputar los gastos a la cuenta N°215.22.08.999, del presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/cao

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Adm. Municipal

Encargado Portal – Chile Compra